



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 18

DECRETO ALCALDICIO N° 3.130 /

QUILLÓN, Agosto 24 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 265 de fecha 23.08.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Programa social N° 18 denominado Segundo Semestre 2021, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 23.10.2020, que autoriza realizar actividades municipales de carácter social y recreativo;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 4 de fecha 06.01.2021 y N° 108 de fecha 14.06.2021, ambos emitidos por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. El Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2021;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa Social N° 18 Segundo semestre", a ejecutarse a través de la unidad de juventud, durante el presente año.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder de **\$ 4.550.000.-** (cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2021.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU